



RESOLUCIÓN N° ¹⁶¹ **...**

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA CRISTINA GALEANO, CON C.I. N° 1.912.621, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “20° REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS” A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026”.

-1-

Asunción, ²³ de ^{Febrero} del 2026.

VISTO:

El Memorando DGT N° 042/2026 de fecha 12 de febrero del 2026, de la Dirección General Técnica (Expediente MEU SENAVE N° 786/2026); la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero del 2026; el Dictamen Jurídico N° 228/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando DGT N° 042/2026 de fecha 12 de febrero del 2026, la Dirección General Técnica solicita el comisionamiento correspondiente del 07 al 14 de marzo de 2026, así como el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos respectivos, a favor de la señora Cristina Galeano, con C.I. N° 1.912.621, a fin de hacer efectiva su participación en la 20° Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, a llevarse a cabo del 09 al 13 de marzo de 2026, en la ciudad de Roma – Italia.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación de participación a la 20° Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria detallando la descripción las actividades a ser desarrolladas; así como las documentaciones de solicitud de recursos, establecidos por la reglamentación vigente para el efecto.

Que, la participación en la reunión de la Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria se enmarca dentro de las competencias del SENAVE, como autoridad nacional en materia de sanidad vegetal y medidas fitosanitarias, a fin de resguardar los intereses del país y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 5311/26 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 18 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»*”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° ...161....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA CRISTINA GALEANO, CON C.I. N° 1.912.621, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “20° REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS” A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026”.

-2-

lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “Pasajes y Viáticos” y 232 “Viático y movilidad”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 166/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la actividad 01 “*Servicio Fitosanitarios*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a la servidora pública.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 261/2026 la Dirección General de Asuntos remite el Dictamen Jurídico N° 228/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual consta el análisis correspondiente del Expediente MEU SENAVE N° 786/2026 y, conforme a

ES I



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express, Piso 3
Asunción-Paraguay





RESOLUCIÓN N° 161....-

"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA CRISTINA GALEANO, CON C.I. N° 1.912.621, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE ROMA - ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA "20° REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS" A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026".

-3-

las documentales obrantes en el mismo, se concluye que corresponde la emisión del acto administrativo pertinente para autorizar la participación de la funcionaria Mirian Cristina Galeano Martínez, con C.I. N° 1.912.621, en la 20° Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, a llevarse a cabo del 09 al 13 de marzo de 2026, en la ciudad de Roma - Italia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora Mirian Cristina Galeano Martínez, con C.I. N° 1.912.621, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 07 al 14 de marzo del 2026**, a la ciudad de Roma - Italia, para participar de la 20° Reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, a llevarse a cabo del 09 al 13 de marzo de 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes-aéreos a favor de la funcionaria individualizada en el artículo anterior, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Mirian Cristina Galeano	1.912.621	Roma - Italia	07 al 14 de marzo del 2026.	7	Gs. 24.206.511

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora pública, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N°-¹⁸¹

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA CRISTINA GALEANO, CON C.I. N° 1.912.621, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE ROMA – ITALIA, PARA PARTICIPAR DE LA “20° REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS” A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026”.

-4-

deberá superar los 20 (veinte) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- ESTABLECER que servidora pública, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net-rendición de cuentas, (<https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me.rendicion>) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE


Miguel Chabarro
General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL